



DECRETO N°: 1557

VISTOS

- a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Ruth Yaneth Soto Mellado ✓	
-	01 Canasta de Alimentos ✓	
02	Filomena Angélica Días Zambrano ✓	
-	01 Canasta de Alimentos ✓	

- b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canasta de Alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social (7)
- Ley 20.285.-

